



PARRAL,

14 Abr 2016

DECRETO EXENTO N° 2198 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Convenio suscrito entre el Municipio de Parral y el FOSIS para el Programa Cultivando Hábitos 2015 (autoconsumo).
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14/12/2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultada de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 1.686 de fecha 22 de Marzo del 2016, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-31-LE16 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTIVANDO HABITOS 2015 (AUTOCONSUMO)".
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas para la licitación anteriormente indicada de fecha 13/03/2016.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la apertura y evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-31-LE16 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTIVANDO HABITOS 2015 (AUTOCONSUMO)", el oferente **ASESORÍAS AGRICOLAS HORTISUR LTDA**, RuT N° [REDACTED] cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública N° 2595-31-LE16 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTIVANDO HABITOS 2015 (AUTOCONSUMO)", al proveedor **ASESORÍAS AGRICOLAS HORTISUR LTDA**, RuT N° [REDACTED] en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un monto total de **\$5.189.999.- Impuesto incluido**.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al 114-05-20-017 el monto de **\$ 5.189.999.- "Programa Apoyo Familiar Autoconsumo 2015"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

Ivan Damino Hernandez

IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/RRV/ Kgo

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas 5.- Dideco

